

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0364/23

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 15 diciembre 2022, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		55007,59
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		52000,10
1	Gastos de Personal	17328,62
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	32721,48
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.650,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	3007,49
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		55007,59

ESTADO DE INGRESOS.

		RESUMEN POR CAPÍTULO	
CAPÍTULOS		INGRESOS	EUROS
		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	55007,59
		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	55007,59
1	Impuestos Indirectos		1000,00
2	Impuestos Directos		20703,77
3	Tasas y Otros Ingresos		8260,86
4	Transferencias Corrientes		25032,96
5	Ingresos Patrimoniales		0,00
		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
		B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		0,00
		TOTAL INGRESOS	55007,59

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe, 13 de febrero de 2023.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.